

## - FE DE ERRATAS -

Les informamos se ha detectado una errata en el Pliego de Bases relativo a la solvencia económica solicitada y detallada en la página 34 del Pliego de Bases, relativo al apartado 5.1.- SOLVENCIA ECONOMICO-FINANCIERA:

Dónde dice:

Se acreditará mediante una declaración responsable relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Se entenderá acreditada por aquellas empresas que dispongan de una cifra de negocios superior a 600.000 euros, en al menos uno de los tres últimos ejercicios (2015, 2016 y 2017).

Debería decir:

Se acreditará mediante una declaración responsable relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los cuatro últimos ejercicios.

Se entenderá acreditada por aquellas empresas que dispongan de una cifra de negocios superior a 600.000 euros, en al menos uno de los cuatro últimos ejercicios (2015, 2016, 2017 y 2018).

Se adjunta en el Perfil del Contratante el modelo corregido que corresponde al modelo de la página 49, llamado SOLVENCIA ECONOMICO FINANCIERA. Este nuevo documento sustituirá al anterior.

Además les informamos se ha detectado una errata en el Pliego de Bases relativo al título de la Oferta Económica que figura en la página 50 del Pliego de Bases

Dónde dice:

**ANEXO II  
PROPOSICIÓN ECONOMICA  
(SE INCORPORARÁ EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO 2.  
PROPOSICIÓN ECONOMICA.**

Debería decir:

**ANEXO II  
PROPOSICIÓN ECONOMICA  
(SE INCORPORARÁ EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO 3)  
PROPOSICIÓN ECONOMICA.**

**El presente documento pasa a formar parte integrante del pliego de bases, quedando afecto en los términos previstos en el citado pliego.**